

**Resolución**

Nº 19/07338

**Expediente**

2019-81-1010-02627

**Fecha**

04/10/2019

**VISTO:** la Resolución Nº19/03670 de fecha 24/05/19 inserta en expediente 2019-81-1010-00936 mediante la cual se autoriza la firma del convenio de cooperación técnica e interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia de Canelones, cuyo proyecto se encuentra anexo en la actuación 1 del mismo, que tiene por objeto la realización del Parque Urbano Ecoparque de Las Piedras y del Parque Lineal del Arroyo Colorado del Municipio de 18 de Mayo y la generación de insumos para la futura revisión del Plan Territorial de la Microrregión 7;

**RESULTANDO:**

I) que el presente convenio tiene como objetivo general aunar esfuerzos y coordinar acciones para el fortalecimiento de las capacidades de gestión planificada del territorio y lograr la efectiva implementación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, a través de la cooperación técnica y financiera en la elaboración de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial;

II) que a los efectos de concretar la elaboración del proyecto del Parque Urbano Ecoparque de Las Piedras, Secretaría de Planificación en actuación 1 del presente anexa propuesta de trabajo de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y las bases del concurso elaboradas por el Prof. Arq. Juan Articardi en representación de la SAU;

III) que la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 2 entiende que el presente concurso de anteproyectos permitirá consolidar una propuesta estratégica fundamental para la Microrregión, en consonancia con convenio realizado con DINOT, por lo que es necesario confeccionar acto resolutivo para aprobar las bases elaboradas, así como la propuesta de la SAU en cuanto a honorarios de asesor y jurados;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL****EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

1.- **AUTORIZAR** un llamado a concurso para la realización del proyecto Parque Urbano Ecoparque de Las Piedras y aprobar las bases que se anexan en actuación 1 y forman parte de la presente Resolución.

2.- **ACEPTAR** la propuesta de trabajo con la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Direcciones Generales de Gestión Territorial, Obras, Gestión Ambiental, Cultura y de Tránsito y Transporte, Dirección de Acondicionamiento Urbano, Secretaría de Planificación, Municipio de Las Piedras y a la Dirección del Parque Tecnológico Canario y siga a Secretaría de Planificación para prosecución de la gestión.

**Resolución aprobada en Acta 19/00571 el 04/10/2019**

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Natalia Brener**